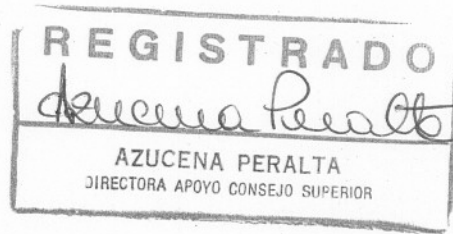




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1798/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Emiliano Sebastián HERRERO, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución N° 1688/98 se le concedió ingreso por equivalencias proveniente de la Universidad de Buenos Aires.

Que mediante la misma se establece una prueba de complemento para la materia Informática I.

Que el recurrente aprobó Ingeniería Industrial II, con anterioridad a dicha prueba de complemento, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1798/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

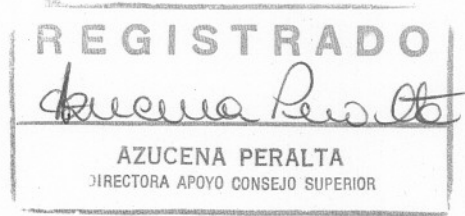
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1798/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Industrial II, eximiéndolo de su correspondiente correlativa inmediata prueba de complemento de Informática I, al alumno Emiliano Sebastián HERRERO, Legajo N° 07-247135-8, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1410/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento